## CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 20 de Noviembre de 2020 al amparo del artículo 188 y 191 de la ley de Compañías, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones, por una parte y como cedente el señor MARCELO GODOY BERREZUETA CARMONA casado, y por otra parte y como cesionario el señor MARCO ELIAS BERREZUETA RODRIGUEZ, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a) El cedente MARCELO GODOY BERREZUETA CARMONA tenedor y propietario de UNA acción ordinaria y nominativa del valor de CINCUENTA DOLARES Americanos, en la Compañía "CUENCAEXPRESS ENCOMIENDAS SERVIENVIOS S.A.", misma que se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada el día veinte y cuatro de junio del año dos mil diecinueve, protocolizada en la notaría quinta del cantón Cuenca a cargo de la Doctora Consuelo Carrasco Piedra, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio siete mil setecientos ochenta y siete, en fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, con número de inscripción trescientos noventa y cinco.

La acción descrita en el literal anterior se encuentra totalmente liberada, y no tiene gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne. TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en mérito de los derechos y títulos invocados, El cedente MARCELO GODOY BERREZUETA CARMONA por sus propios derechos, TRANSFIERE a favor del señor MARCO ELIAS BERREZUETA RODRIGUEZ UNA ACCION acción ordinaria y nominativa cuyo valor es de CINCUENTA dólares americanos que posee en la Compañía con todos los derechos y obligaciones que representa, sin reservarse acción alguna. CUARTA.- ACEPTACION: El señor MARCO ELIAS BERREZUETA RODRIGUEZ, acepta la transferencia por estar otorgado a su favor a entera satisfacción.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes.

Atentamente,

MARCELO GODOY BERREZUETA CARMONA

MONICA PIEDAD REYES BERREZUETA

MARCO ELIAS BERREZUETA RODRIGUEZ,

MARIANA DE JESUS PESANTEZ B.















- 0007163 Reyes Barrezueta Nóulos Piedad in antiante el presente CERTIFICADO PROMISIONAL, vibido por 120 dies nas tamo parado como público y que numbra el cantilizado de umisodo



NEW TELEFORCES CONTACTOR

















## CIUDADANA/O:

ACRECITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTALE OF LAURY